



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Investigaciones Histórico Sociales
II.- La identificación del documento:	Acta de consejo técnico No. 6 BIS (3 fojas)
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Contenido y desarrollo de proyectos de investigación.
IV.- Fundamento legal y motivación	Art. 87 fracción XI, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales de la Universidad Veracruzana. Evitar divulgar de manera indebida información relativa a proyectos de investigación en desarrollo; pues de hacerlo estaría en riesgo la esfera más íntima de las personas que aparecen en los asuntos y acuerdos tratados por el H. Consejo Técnico conforme a sus atribuciones.
V.- Firma autógrafo del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	03/07/2025 Acta. No. 25/2025
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales

ACTA No. 6 BIS
Consejo Técnico

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las catorce horas del dia ocho de abril de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. DR. ERNESTO TREVIÑO RONZÓN, DIRECTOR, DR. CARLOS A. GARRIDO DE LA CALLEJA, COORDINADOR DEL DOCTORADO EN HISTORIA Y ESTUDIOS REGIONALES, DR. VICTOR MANUEL ANDRADE GUEVARA DOCTORADO CIENCIAS SOCIALES, DRA. YOVANA CELAYA NANDEZ COORDINADORA DE LA MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES, DRA. ANA ISABEL FONTECILLA CARBONELL COORDINADORA DE LA MAESTRIA EN ESTUDIOS DE ESPACIO, TERRITORIO Y PAISAJE, DRA. VIRGINIE EMMANUELLE THIEBAUT CONSEJERA, DRA. CARMEN G. BLAZQUEZ DOMINGUEZ CONSEJERA, DR. LUIS JUVENTINO GARCIA RUIZ CONSEJERO, DR. EFRAIN QUIÑONEZ LEON CONSEJERO UNIVERSITARIO; todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales, reunidos en el espacio que ocupa la Dirección de la citada entidad académica, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha tres de abril de dos mil veinticinco, suscrita por el Dr. Ernesto Treviño Ronzón, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

-----Orden del día-----

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.-LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 3.-VALIDACIÓN DE CONCLUSION DE PROYECTOS EN EL SIREI.
- 4.-SOLICITUD DR. ROGELIO DE LA MORA VALENCIA PARA REALIZAR UNA ESTANCIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARCOS EN LIMA, PERU.
- 5.-SOLICITUD DR. ROGELIO DE LA MORA VALENCIA PARA REALIZAR UNA ESTANCIA EN LA UNIVERSIDAD DE NOVI SAD, SERBIA.
- 6.-ASUNTOS GENERALES.

Se procede a realizar el Acta Bis para efecto de someter a discusión y en su caso aprobación de la solicitud del Dr. Malik Laurent Tahar Chaouch en el registro ante SIREI de su proyecto de investigación **N1-ELIMINADO 585**

N2-ELIMINADO 586

de ellos.



**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales**

**ACTA No. 6 BIS
Consejo Técnico**

El académico adjunta a su solicitud el resumen de su proyecto, cronograma de actividades y los productos entregables en el desarrollo de su investigación.

Acto seguido el Consejo Técnico procede al análisis y discusión de la propuesta anteriores, para efecto de avalar el registro del proyecto mencionado.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la ley Orgánica, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.-Se encuentran presentes los integrantes de este Consejo Técnico, existiendo quórum para sesionar. -----

SEGUNDO.- Se omite la lectura del Acta anterior por ser del conocimiento de todos.----

TERCERO.-

CUARTO.-

QUINTO.-

SEXTO.-

SEPTIMO.-

OCTAVO.-

NOVENO.- Se avala y autoriza al Dr. Malik Laurent Tahar Chouch, el registro en SIREI de su proyecto de investigación denominado: **N3-ELIMINADO 587**

N4-ELIMINADO 588

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente Acta, siendo las catorce horas con treinta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



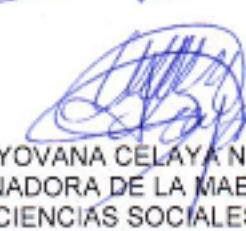
**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales**

**ACTA No. 6 BIS
Consejo Técnico**

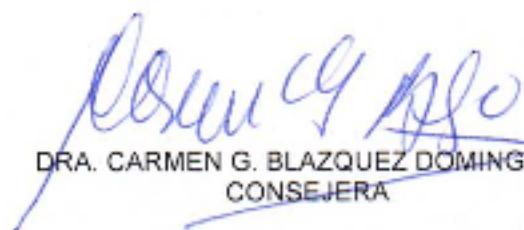

**DR. ERNESTO TREVINO RONZON
DIRECTOR**


**DR. CARLOS ALBERTO GARRIDO DE LA
CALLEJA
COORDINADOR DEL DOCTORADO EN
HISTORIA Y ESTUDIOS REGIONALES**


**DR. VICTOR MANUEL ANDRADE GUEVARA
COORDINADOR DEL DOCTORADO EN
CIENCIAS SOCIALES**

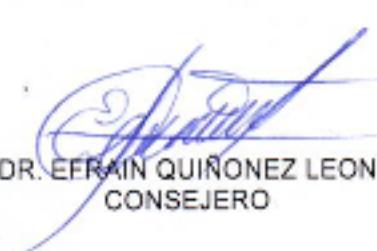

**DRA. YOVANA CELAYA NÁÑEZ
COORDINADORA DE LA MAESTRÍA EN
CIENCIAS SOCIALES**


**DRA. ANA ISABEL FONTECILLA CARBONELL
COORDINADORA DE LA MAESTRÍA EN
ESTUDIOS DE ESPACIO, TERRITORIO Y
PAISAJE**


**DRA. CARMEN G. BLAZQUEZ DOMÍNGUEZ
CONSEJERA**


**DRA. VIRGINIE EMMANUELLE THIEBAUT
CONSEJERA**


**DR. LUIS JUVENTINO GARCIA RUIZ
CONSEJERO**


**DR. EFRAIN QUIÑONEZ LEON
CONSEJERO**

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

2.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 5 párrafos de 5 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

3.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

4.- ELIMINADO El El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, antes de su conclusión, 2 párrafos de 2 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Art. 87, fracción XI Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."